



H. Puebla de Z. a 01 de Marzo de 2010

Signan IEE y Ayuntamiento de Puebla convenios para espacios de uso común

El Instituto Electoral del Estado signó convenios de colaboración con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla para establecer los lugares de uso común donde los partidos políticos colocarán y fijarán su propaganda durante el periodo de campañas electorales que comprenderá del 2 de abril al 30 de junio.

Los convenios establecen que los partidos políticos podrán colgar su propaganda en bastidores, mamparas y en elementos del mobiliario urbano siempre y cuando no impidan la visibilidad de los conductores de vehículos o peatones, y en los postes de alumbrado público perteneciente al Ayuntamiento sólo podrán colocarse pendones.

El Instituto por su parte vigilará y conminará a los partidos políticos para que cumplan con las restricciones del convenio que prohíbe la adhesión o rotulación de propaganda en el mobiliario urbano como puentes peatonales, depósitos de basura, señalamientos viales, paraderos, kioscos, semáforos, fuentes y monumentos, así como en árboles.

También se restringe el uso de pegotes, calcomanías, adhesivos y carteles con engrudo u otra sustancia en postes de alumbrado público y mobiliario urbano, que dañen su apariencia.

La rotulación de bardas o muros en propiedad privada deberán contar con la autorización del propietario del inmueble, lo mismo que los anuncios espectaculares que contraten los partidos políticos deberán tener la autorización vigente del Ayuntamiento, de lo contrario se aplicarán sanciones.

La administración municipal en apoyo al Organismo Electoral vigilará que la propaganda electoral sea respetada durante el periodo de campaña electoral, procurando que no sea retirada, destruida o instalada en lugares no permitidos.

Los convenios firmados por el Consejero Presidente, Jorge Sánchez Morales, así como por los presidentes de los seis Consejos Distritales Electorales, María del Carmen Cinthya González Sánchez, José Luis Aguilar Ruiz, Vicente Leopoldo Avendaño Fernández, Raúl Manuel Flores Rodríguez, María Del Pilar Chumacero Rodríguez y José Luis Coca Salinas, con el Ayuntamiento de Puebla, Blanca Alcalá Ruiz, también señalan que los partidos políticos cuentan con 30 días posteriores a la Jornada Electoral para retirar su propaganda electoral.